

DECRETO EXENTO N° 1828 /

PARRAL, Junio 25 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Traslado de Paciente a Teletón, (caso social) el día 23 de Junio del 2009, al siguiente funcionario municipal:

JAVIER ARIAS ARAVENA, Planta, Grado 16° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal de 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PÁQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.




*JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JIMENA GUTIERREZ MENDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Dia: 23/06/09 Hora: 09:30 Hasta: 17:30

Motivo: MASADO DE PACIENTE A TELEFONIA TAJASA

(CASO SOCIAL)

Funcionario: MAUIEN BRIAS A.

Lugar: TAJASA Vehiculo: CIA. NISSAN AZUL



Autorizado por _____
Viatico a que tiene derecho _____

Sin Permocar Nº _____
 Con Permocar Nº _____
 De Faena Nº _____



Tomás Brías A.
Firma Funcionario

Jefe de Finanzas
25/06/09